

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Subdirección Gral. de Admón. y Finanzas.  
Dirección de Administración.  
Unidad de Servicios de Personal.  
Depto. de Operación y Pagos.  
**CIRCULAR: 060**  
**Asunto: 32° Ciclo FONAC.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de julio de 2021.

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,  
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES  
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,  
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,  
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD,  
P R E S E N T E .**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el cierre del Trigésimo Segundo Ciclo, hago de su conocimiento los lineamientos para llevar a cabo el pago de la liquidación anual y la comprobación de la nómina del pago por transferencia electrónica y emisión de cheques, para los Trabajadores de estos Servicios de Salud de Oaxaca, el cual concluyó el pasado 15 de julio del año en curso.

#### **DISPERSIÓN**

El pago de liquidación anual será a partir del día **03 de agosto del año en curso**, en caso de no reflejarse el depósito en la cuenta del trabajador, deberán reportarlo de inmediato, anexando el último estado de cuenta bancario, misma que deberá reflejar la CLABE INTERBANCARIA.

#### **LIQUIDACIÓN DEL PAGO**

En relación al pago de la liquidación a través de cheque, éstos serán entregados por parte del Departamento de Control del FONAC y Conciliación de Nómina a NIVEL FEDERAL a partir del 09 de agosto del presente año, por tal motivo el pagador habilitado deberá entregar a los trabajadores de base y confianza el cheque de la liquidación de 24 o 12 quincenas a partir del **16 de agosto del 2021**, debiendo acusar de recibido en el listado de firmas y en el talón de cheques deberá plasmar la leyenda, "**RECIBÍ CHEQUE ORIGINAL DE FONAC**", **NOMBRE, FIRMA Y FECHA.**

**"LOS CHEQUES DE FONAC NO PODRÁN SER ENDOSADOS, DEBIDO A QUE SON NO NEGOCIABLES".**

En atención a lo anterior, se considera conveniente que se difunda entre los trabajadores que las sucursales BANORTE recibirán los cheques de FONAC para su pago, previa identificación oficial vigente:

- ✓ Credencial del IFE
- ✓ Pasaporte vigente
- ✓ Cédula Profesional

Violetas #401, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68050, tel. 51 658 23.

www.oaxaca.gob.mx

### PENSIÓN ALIMENTICIA

En el caso de los trabajadores que por orden judicial se les aplica descuentos por concepto de pensión alimenticia, se realizará en los términos que ordene la Institución Judicial respectiva, solamente lo correspondiente a la aportación del gobierno y sindicato.

### PERSONAL OMITIDO

Si al validar los listados de firmas de FONAC se detectan omisiones, se deberán reportar en forma inmediata al Departamento de Operación y Pagos de los SSO, para que éste realice el trámite ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización a nivel federal, a partir del día 19 de agosto del año en curso.

### REEXPEDICIÓN DE CHEQUES

La solicitud de reexpedición de cheques ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) procederá por los siguientes motivos:

- ✓ Por fallecimiento
- ✓ Por inconsistencia en los datos registrados en el cheque.

### COMPROBACION

Todas las Unidades sin excepción, deberán efectuar la comprobación del pago como máximo el día 15 de septiembre del presente año.

El trabajador deberá acudir con el Pagador Habilitado de su centro de adscripción a firmar la nómina de FONAC los días 17 y 18 de agosto de 2021; de hacer caso omiso a dicha indicación se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes.

En caso de ROBO o EXTRAVÍO de cheques, deberá notificar de inmediato a la Institución Bancaria y al Departamento de Operación y Pagos, vía mail a los siguientes correos electrónicos:

<b>Institución Bancaria</b>	<b>Depto. De Operación y Pagos</b>
migonzaez@ixe.com.mx	faec.oax@gmail.com

Sin otro particular, por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

Dr. RICARDO JAVIER PÁEZ LÓPEZ

**SALUD**  
Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca  
Dirección de  
Administración

C.f.p.  
Dr. Juan Carlos Márquez Heine - Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento.  
Enf. Constantino Mario Félix Pacheco - Secretario General de la Secc. No. 35 del S.N.T.S.A. - Mismo fin.  
C. Jorge Aguilar Martínez - Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A. - Mismo fin.  
C. Mario Agustín Ramírez Paz - Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A. - Mismo fin.

RJ/PLC/JTCI/ARR/LAHQ/emf

Violetas #401, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68050, tel. 51 658 23.

www.oaxaca.gob.mx